



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 381/2022

Fecha Resolución: 11/04/2022

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBACIÓN INICIAL DEL ROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PETALO A

Visto que con fecha 11/01/22 y registro de entrada nº 178, se presentó por la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable PÉTALO A, el Proyecto de Urbanización del Sector, redactado por el arquitecto D. José Carlos Babiano Álvarez de los Corrales, instando su tramitación.

Visto que posteriormente con nº de registro 3928, de fecha 22/03/2022, se presenta el documento actualizado TOMO2, mediciones y presupuesto, para la sustitución del anterior.

Visto los Informes del arquitecto técnico municipal de fecha 03/02/22 y 07/04/22.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 10/03/22.

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable P.P. PÉTALO A.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO. Notificar el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a cuantos figuren en el catastro como propietarios y demás interesados del ámbito.

CUARTO. Recabar, simultáneamente al periodo de información pública, los siguientes informes previstos por la legislación sectorial:

- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

- DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCIA OCCIDENTAL

QUINTO. Consultar a las compañías suministradoras sobre la adecuación técnica del proyecto a las condiciones recogidas en el instrumento de ordenación.

SEXTO. Apercibir a la Junta de Compensación de que la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y por tanto la concesión de la licencia de urbanización, requerirá, con carácter previo, la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, por tanto, la ejecución material del derecho a urbanizar, quedará condicionada a la culminación de los trámites derivados de la equidistribución.

Código Seguro De Verificación:	2f5ZqIFAM0ybTm8wKwxREQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos LLaneza Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	11/04/2022 11:03:26 11/04/2022 12:12:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2f5ZqIFAM0ybTm8wKwxREQ==		





AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

SÉPTIMO. Apercibir a la Junta de Compensación de que la ejecución de las obras de urbanización, quedará suspendida y condicionada a la Resolución que ponga fin a la tramitación de la Autorización Ambiental Unificada por la Consejería Competente.

La Alcaldesa – Presidenta

El/La Secretario/a General

Fdo: Cristina Arcos LLaneza

Fdo: Juan José Rodríguez Sánchez

Por el Secretario General, Juan José Rodríguez Sánchez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

Código Seguro De Verificación:	2f5ZqIFAM0ybTm8wKwxREQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llaneza	Firmado	11/04/2022 11:03:26
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	11/04/2022 12:12:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2f5ZqIFAM0ybTm8wKwxREQ==		

